

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 071

PERIODO LEGISLATIVO 198 2

EXTRACTO: BLOQUES P.S.A., M.P.F., U.C.R., L.F.

y U.C.R.-J.C.N.- PROYECTO DE RESOLUCION S/ REDUCIR

EN UN CINCUENTA POR CIENTO (50%) EL PRESUPUESTO

DE LA H. LEGISLATURA TERRITORIAL EN LOS RUBROS VIATI-

GA, PASAJES Y REINTEGRO DE GASTOS DE LOS SEDES LEGIS-

LADORES ASESORES INTEGRANTES DE BLOQUES, PRESIDENCIA
Y SECRETARIAS -

Entró en la sesión de: 1-6-89.

COMISION Nº 2

Orden del Día Nº _____



Escudo Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

H. LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
31 MAY 1989
Leg. No. 071 HORA 19 ¹⁰

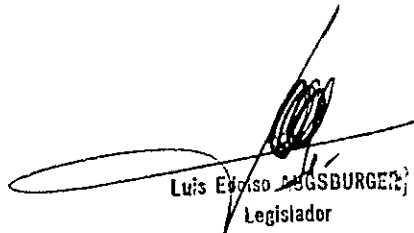
PROYECTO DE RESOLUCION

SEÑOR PRESIDENTE:

En virtud del agravamiento de la situación social, generado por la profundización de la crisis económica y como representantes directos del pueblo, nos cabe un rol importante y ejemplificador, como tal, una conducta acorde con esa línea de pensamiento.

Es en ese sentido, que éste Proyecto de Resolución apunta en su contenido, y mediante la reducción presupuestaria de los gastos asignados a ésta Honorable Cámara; destinando esos montos a un fin específico / y fundamental, como entendemos lo es la atención de nuestros niños.

Señor Presidente, debemos hoy privilegiar los derechos de los mas necesitados, de quienes no tienen recursos y no pueden esperar. Es por lo expuesto que solicito a los señores Legisladores den su aprobación a éste Proyecto de Resolución.


Luis Egozo URSBURGER,
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

LA HONORABLE LEGISLATURA DEL TERRITORIO NACIONAL

DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS

DEL ATLANTICO SUR

-R E S U E L V E-

Artículo 1º: Reducir en un cincuenta por ciento (50%) el presupuesto de esta Honorable Legislatura Territorial en los rubros viáticos, pasajes y reintegro de gastos de los Señores-Legisladores, Personal de Asesores, integrantes de Bloques, Presidencia y Secretarías.-

Artículo 2º: Derogar y dejar sin efecto, la partida correspondiente al rubro cortesía y homenajes.-


Artículo 3º: Los montos resultantes de la aplicación de lo dispuesto en los arts. 1º y 2º de la presente, serán destinados - en forma exclusiva y excluyente - al mantenimiento del funcionamiento de los comedores escolares, los que ampliarán la prestación de sus servicios, sin interrupciones, a la totalidad de la población infantil que requiera de los mismos.-

Artículo 4º: De forma.-



Enrique RUSSO
Legislador


Juan Manuel ROMANO
Legislador

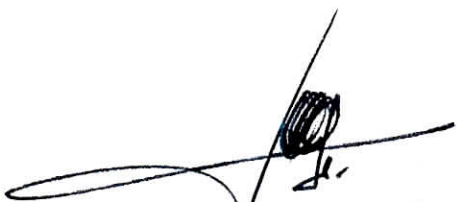

STELLA MARIS MONCHIETTI
Legisladora
Bloque U. C. R.



Juan José OVARZO
Legislador


Raúl E. RODRIGUEZ
Legislador


Roberto Osvaldo RANDOM
Legislador


LUIS ROBERTO MORENO
Presidente
Bloque Unión Cívica Radical
Junta Representadora Nacional


Luis Ezequiel AUGSBURGER
Legislador


ROBERTO M. CABEZAS SERENO
Legislador